

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACTA N° 01-2020-CCI/CR



En el despacho del Director General de Administración, ubicado en la Av. Abancay N° 251, Oficina 210, siendo las 03.10 pm del día 28 de enero de 2020, se reunieron los siguientes miembros integrantes del Comité de Control Interno del Congreso de la República (en adelante CCI) designados mediante Resolución N° 049-2016-2017-OM-CR de fecha 7 de junio de 2017.



- Director General de Administración, Sr. Samuel Morales Michelot, en calidad de Presidente.
- Jefe del Área de Procesos y Estándares, Sr. Jorge Luis Zuluaga Landa, en calidad de Secretario Técnico (ex Oficina de Procesos y Estándares)
- Jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, Sra. Melissa Sánchez Bernaola, en calidad de miembro suplente de la Dirección General Parlamentaria.



- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Vicente Gonzales Carrasco, en calidad de miembro titular.
- Jefa del Departamento de Finanzas, Sra. Lucia Bravo Roncal, en calidad de miembro titular.
- Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, Sr. David Cárdenas Sarmiento Roncal, en calidad de miembro titular. (ex Oficina de Asesoría Jurídica)
- Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Sr. Víctor Gálvez Mejía, en calidad de miembro suplente. (ex Jefe la Oficina de Tecnologías de la Información)



Asimismo, se encuentra presente en la sesión:

- Sr. Genaro Del Carpio Suárez, responsable técnico en Sistema de Control Interno (SCI)



Con el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión ordinaria convocada.

I. AGENDA

1. Informe de avance a la fecha
2. Revisión del plan de remediación
3. Aprobar la Política de Control Interno y las acciones para la difusión de la importancia del SCI



II. ORDEN DEL DÍA

1. La Secretaría Técnica tomó la palabra e informó acerca del equipo de trabajo encargado de la implementación del SCI, cediendo la palabra al Sr. Genaro Del Carpio Suarez responsable



técnico a fin de que informe sobre el avances en la implementación del Sistema de Control Interno en nuestra Institución:

El Sr. Del Carpio efectuó una introducción sobre el significado del sistema de control interno con la ejecución de los tres ejes que las integran de acuerdo a la Resolución de Contraloría 146-2019-CG.

En cuanto al Eje cultura Organizacional:

a) Se ejecutó el diagnóstico de cultura organizacional. Producto de este trabajo, se detectaron cuatro (4) deficiencias sobre las cuales había que implementar medidas de remediación.

b) Estas 4 deficiencias fueron:

➤ **La entidad no ha realizado al menos una charla de sensibilización dirigida a sus funcionarios y servidores sobre ética, integridad y su importancia en la función pública en el presente año.**

- Esta deficiencia tiene 10 medidas de remediación cuyo cumplimiento van desde marzo hasta diciembre 2020.
- Todas están relacionadas al cumplimiento del D.Leg. N° 1327.
- Se ha efectuado un primer acercamiento con la Jefatura de RRHH con el objeto de unificar criterios de cumplimiento en el más corto plazo, elaborando el cronograma respectivo.
- Está pendiente la ejecución de la reunión de trabajo.

➤ **La entidad no realiza la evaluación anual del desempeño de funcionarios.**

- Esta deficiencia tiene 10 medidas de remediación cuyo cumplimiento va desde febrero hasta diciembre del 2020.
- Al respecto en cuanto a la medida de remediación: "Elaborar una encuesta de diagnóstico de Control Interno, dirigido a los funcionarios en función al cumplimiento de las metas relacionadas a la implementación del SCI"; se presenta al CCI el proyecto respectivo para su revisión y aportes que estimen pertinentes.

➤ **La entidad no cuenta con un reglamento de infracciones y sanciones aplicables a su personal, o de contar con el mismo, este no incluye en su tipificación conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI.**

- Esta deficiencia tiene 5 medidas de remediación cuyo cumplimiento va desde febrero hasta diciembre del 2020.
- Al respecto, en cuanto a dos (2) de las medidas de remediación que son: "Tipificar las sanciones a los servidores por el incumplimiento de la implantación, ejecución y mantenimiento del





SCI Título VIII Capítulo I del RIT" y "Incorporar dentro del RIT las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implantación, ejecución y mantenimiento del SCI y del D.L. 1327"; se presenta un proyecto al CCI, para la evaluación y ajustes que estimen y posterior derivación al área pertinente.

➤ La entidad no informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI.

- Esta deficiencia tiene 6 medidas de remediación cuyo cumplimiento va desde enero a diciembre del 2020
- Al respecto, en cuanto a dos (2) de las medidas de remediación que son: "Elaborar una directiva para que a través de los medios de comunicación que maneje el congreso, permita relevar la importancia de contar con un SCI en la entidad" y "Aprobar la directiva para relevar la importancia de contar con un SCI en la entidad", se presenta al CCI el proyecto de Política de Control Interno y de Acciones para Difundir la Importancia del SCI.

- En cuanto el Eje Gestión de riesgos:

- a) De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de CGR N° 146-2019, al cierre de noviembre del 2019, se tenía que priorizar un producto, adicionalmente identificar sus riesgos y determinar su tolerancia al riesgo.
- b) Al respecto, el Comité de Planeamiento Estratégico, priorizó a la Oficina de Cooperación Internacional cumpliéndose con el plazo establecido por la CGR el 30.11.2019.
- c) A la fecha tenemos que priorizar dos productos adicionales, por lo tanto se ha presentado un proyecto al Comité de Planeamiento Estratégico para esta definición; una vez definidos estos dos productos, se procederá a efectuar la identificación de sus riesgos y demás actividades, en el plazo establecido según Resolución de Contraloría N° 146-2019-CGR siendo la fecha de Vencimiento el 30.04.2020.
- d) Se sugirió con el objeto de acelerar estas actividades pendientes, que se priorice adicionalmente un producto más, con lo cual se estaría cerrando el año 2020.

2. Se informó al CCI de la necesidad de reconstituir el Comité de Control Interno, por existir cambios en el organigrama y recomposición en las distintas unidades orgánicas. Asimismo es necesario realizar la modificación del artículo pertinente en el Reglamento del Comité; se remite al CCI el proyecto de conformación del Comité y modificación de los artículos N°6, 7°,9° y 10° del Reglamento del CCI.



3. Se solicitó al CCI la autorización correspondiente para ejecutar las capacitaciones de control interno (funcionarios y servidores) y Gestión de Riesgos a todo el personal del servicio parlamentario.



III. ACUERDOS

1. Se aprobó la reconfirmación del Comité de Control Interno, debiendo la Secretaria Técnica, realizar las acciones que correspondan para su implementación:



Presidente

Titular:

Director General de Administración

Suplente:

Jefe del Departamento de Tecnología de la Información

Secretario Técnico

Titular:

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Suplente:

Jefe del Área de Procesos y Estándares

Miembro

Titular:

Director General Parlamentario

Suplente:

Jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria



Miembro

Titular:

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Suplente:

Jefe del Área de Administración de Personal

Miembro:

Titular:

Jefe de la Oficina Legal y Constitucional

Suplente:

Jefe del Área de Asesoría Jurídica

2. Se aprobó la Política de Control Interno, la misma que será remitida por el Presidente del CCI a la Oficialía Mayor para su revisión y aprobación definitiva. **Anexo 1.**

3. Se aprobó los lineamientos y principales actividades complementarias a ejecutarse que permitan difundir la importancia del SCI al personal del Congreso. **Anexo 2.**

4. El Comité de Control Interno revisará y aprobará para la próxima sesión, el proyecto de "Encuesta de diagnóstico de control interno", dirigido a los funcionarios en función al cumplimiento de las metas relacionadas a la implementación del SCI. **Anexo 3.**

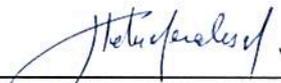
5. La Secretaría Técnica del Comité remitirá al Departamento de Recursos Humanos para su revisión el proyecto de inclusión en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), de las tipificaciones y posibles sanciones por incumplimiento de la implementación del SCI.

6. El Comité de Control Interno, revisará para la próxima sesión el proyecto de modificación de los artículos N°6, 7°,9° y 10° del Reglamento del CCI.



7. El Secretario Técnico del CCI, remitirá al Comité de Planeamiento Estratégico, el proyecto de identificación de los productos a ser comprendidos en gestión de riesgos, para su revisión y aprobación correspondiente.
8. Se aprobó, con la finalidad de acelerar las actividades pendientes, se priorice adicionalmente un producto más, debiendo la Secretaría Técnica remitir la propuesta al Comité de Planeamiento Estratégico, para su revisión y aprobación en el tiempo más corto posible.
9. Se aprobó efectuar las capacitaciones tanto en Control Interno como en Gestión de Riesgos a los funcionarios y servidores del servicio parlamentario, debiendo la Secretaria Técnica realizar las acciones pertinentes con el Departamento de Recursos Humanos, para su desarrollo.
10. El Secretario Técnico del CCI, se reunirá con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de analizar y ejecutar las actividades que permitan el cumplimiento del Decreto Legislativo N°1327 "DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SANCIONA LAS DENUNCIAS REALIZADAS DE MALA FE"

Siendo las 16.30 horas y no habiendo asuntos pendientes que tratar, se dio por terminada la sesión por lo que se suscribe el presente acta en señal de conformidad.



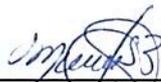
Sr. Samuel Morales Michelot
Director General de Administración
Presidente



Sr. Vicente Gonzales Carrasco
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Titular



Sr. David Cárdenas Sarmiento
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del
Congreso
Miembro Titular



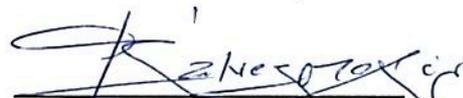
Sra. Melissa Sánchez Bernaola
Jefe del Departamento de Investigación y Documentación
Parlamentaria
Miembro Suplente



Sr. Jorge Luis Zuluaga Landa
Jefe del Área de Procesos y Estándares
Secretario Técnico



Sra. Lucia Bravo Roncal
Jefa del Departamento de Finanzas
Miembro Titular



Sr. Víctor Gálvez Mejía
Jefe del Departamento de Tecnologías de la
Información
Miembro Suplente

ANEXO 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA POLITICA DE CONTROL INTERNO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA es una entidad encargada de realizar las funciones legislativas de control político y las que le fija la Constitución política del Estado, y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política.

El Congreso de la República a través de la Mesa Directiva promueve la implementación de un Sistema de Control Interno (SCI) que permita razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de una gestión que proteja sus recursos, garantice información financiera, administrativa y operativa con exactitud, oportunidad y transparencia; en tal sentido se obliga a los siguientes compromisos:

- ✓ Generar un Ambiente de control que genere en el personal una actitud proactiva respecto a un mejoramiento constante agregando valor a la gestión institucional, un compromiso decidido con los valores establecidos en el Plan estratégico institucional.
- ✓ Fortalecer un sistema que permita que la gestión de la información y comunicación externa e interna cuente con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a su calidad y oportunidad, como medio para una buena toma de decisiones de toda la ciudadanía.
- ✓ Impulsar procesos que posibiliten la investigación, análisis e implementación de una cultura de riesgos que nos permitan minimizar la incertidumbre a través de procesos de identificación, valoración y respuesta adecuada a los riesgos.
- ✓ Instaurar mecanismos de innovación e investigación que permitan que la documentación generada en todos los procesos administrativos y operativos estén debidamente sustentados, garantizando el autocontrol, la autogestión y la autoevaluación en todos los procesos de la entidad, impulsando su mejoramiento constante y permanente.
- ✓ Impulsar a que la Alta Dirección del Congreso y los trabajadores asuman un liderazgo compartido respecto a la supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), propender a que los controles en la medida de lo posible sean de tipo automatizado, generando un grado de control superior en los procesos diarios que ejecuta el Congreso.

La Oficialía Mayor y las instancias administrativas y operativas correspondientes tienen la responsabilidad de emitir las directivas, procedimientos, instructivos y cualquier otra norma interna que posibilite un razonable y efectivo Sistema de Control Interno a partir de la aprobación de la presente política.



ANEXO 2

LINEAMIENTOS PARA DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DEL SCI



1. Todo contenido del material sobre temas relacionados con el SCI, debe ser aprobado por el Comité de Control interno.



2. El contenido y la forma del material sobre el SCI debe ser actualizado según la normativa vigente sobre la materia y avance en la implementación del SCI en el Congreso de la República.

3. Entre las principales acciones de difusión del SCI se considerará las siguientes:

- a) Incluir en las charlas de inducción al personal que se incorpora al Servicio Parlamentario, temas sobre el alcance, importancia y responsabilidades sobre el SCI.
- b) Realizar dos seminarios al año sobre la implementación del SCI en el Congreso al personal del servicio parlamentario.
- c) Realizar al menos un seminario al año sobre la Gestión de Riesgos en el Congreso al personal del servicio parlamentario.
- d) Incluir en el ambiente del SCI de la Intranet y portal del Congreso, avisos sobre el alcance, importancia y responsabilidades del SCI.
- e) Publicar afiches en los periódicos murales de los edificios del Congreso.
- f) Implementar ventanas emergentes (pop up) al acceder al Windows de cada usuario.
- g) Otras acciones que el Comité de Control Interno decida de manera específica.

